



**PROGRAMA DE  
BECAS EKS  
ENERGY**

# INDEX

<b>1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>3</b>
<b>2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA. ....</b>	<b>3</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.....</b>	<b>4</b>
<b>3.1. DURACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>3.2. CUANTÍAS .....</b>	<b>4</b>
<b>3.3. INCOMPATIBILIDADES.....</b>	<b>4</b>
<b>3.4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....</b>	<b>4</b>
<b>4. REQUISITOS.....</b>	<b>5</b>
<b>5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS. ....</b>	<b>5</b>
<b>6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.....</b>	<b>5</b>
<b>7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....</b>	<b>6</b>
<b>8. GENERALES .....</b>	<b>7</b>

# 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Desde EXPERIENCE KNOWLEDGE STRATEGY, S.L. (en adelante eks Energy), de acuerdo con el Plan de Igualdad 2022-2026, convoca dos becas de estudios universitarios para dos alumnas de nuevo ingreso que acaben de finalizar sus estudios de Bachillerato.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA.

- Esta convocatoria tiene como finalidad fomentar el acceso a titulaciones universitarias de ingeniería a alumnas que acaban de finalizar sus estudios de Bachillerato.
- Las titulaciones a las que tendrán acceso las dos futuras alumnas serán las de Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI) de la Universidad de Sevilla.
- eks Energy financiará los estudios de dos futuras alumnas universitarias, reservándose el derecho de anular dicha financiación en caso de que concurriera alguno de los supuestos que se detallarán más adelante.
- Esta financiación cubrirá, por tanto, el coste total de los 4 cursos de la Ingeniería que se pretenda cursar. Teniendo en cuenta que para completar la carrera universitaria deberán aprobarse un total de 240 créditos, y que el coste de cada crédito es de 12,62 euros, el importe total de la parte correspondiente a los créditos universitarios ascenderá a 3.028,80 euros. Adicionalmente, eks Energy correrá con los gastos correspondientes a otras partidas como “Apertura del expediente” el primer año, que suponen unos 59,10 euros. Del mismo modo, también correrá con los gastos correspondientes a “Tarjeta Identidad” y “Seguro Escolar” cada uno de los cuatro años, por valor de 5,70 euros y 1,12 euros, respectivamente. Todo ello ascenderá, en cómputo, a una beca por valor de 3.115,18 euros.
- Debe tenerse en cuenta que, tal y como establece el artículo 12 del Decreto 106/2020, de 28 de julio, a partir del segundo año de matriculación, para todas aquellas alumnas que no sean beneficiarias de la beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se les reembolsará el 99% de los créditos aprobados en primera matrícula.
- La idea es que, una vez finalizados los estudios de la carrera universitaria, la alumna tenga la posibilidad de realizar un periodo de prácticas como becaria, con posibilidad de que pueda tener una dotación económica, en eks Energy. Estas prácticas se podrán realizar a través de un convenio de colaboración, siempre que cumpla con los requisitos para poder acceder a dicho convenio.
- Será competencia de eks Energy el establecimiento tanto de los requisitos como de los criterios de selección para acceder a estas becas.

## **3. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.**

### **3.1. DURACIÓN**

La duración de la beca se extenderá por 4 años, tal y como indica el programa universitario establecido por la Universidad de Sevilla, variando el importe a percibir por parte de la alumna beneficiaria en función del Plan de Estudios de cada año.

### **3.2. CUANTÍAS**

El desglose de los importes que percibirá la alumna beneficiaria de la beca cada año quedará de la siguiente manera:

- Primer año: 10 asignaturas obligatorias (60 créditos) + Apertura del Expediente + Tarjeta Identidad + Seguro Escolar – 823,12 euros.
- Segundo año: 10 asignaturas obligatorias (60 créditos) + Tarjeta Identidad + Seguro escolar – 764,02 euros.
- Tercer año: 9 asignaturas obligatorias (54 créditos) y 1 asignatura optativa (6 créditos) + Tarjeta Identidad + Seguro escolar - 764,02 euros.
- Cuarto año: 4 asignaturas obligatorias (36 créditos), Trabajo Fin de Grado (12 créditos) y 2 asignaturas optativas (12 créditos) + Tarjeta Identidad + Seguro escolar - 764,02 euros.

El importe de las cuantías será ingresado cada año por eks Energy a la alumna beneficiaria, teniendo esta que justificar ante eks Energy el pago de la matrícula, así como otros gastos que pudieran estar asociados a estos estudios. La justificación del pago de la matrícula deberá aportarse siempre, independientemente de que la alumna becada sea beneficiaria de la bonificación del 99% por créditos aprobados en primera matrícula.

### **3.3. INCOMPATIBILIDADES.**

El acceso a la beca de estudios otorgada por eks Energy no será compatible con la condición de beneficiaria de alguna otra beca o ayuda al estudio del Ministerio de Educación y Formación Profesional o el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

### **3.4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las candidatas interesadas en participar en la convocatoria podrán presentar sus solicitudes desde el “14/02/2024” a las “10:00”, hasta el “14/06/2024” a las “23:59”, enviando toda la documentación necesaria para ello al correo [jdiaz@eksenergy.com](mailto:jdiaz@eksenergy.com).

## 4. REQUISITOS.

- Ser alumna de nuevo ingreso.
- Haber superado la evaluación del bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) correspondiente al curso 2023/2024 con una nota de acceso de al menos 9 puntos.
- Formalizar la matrícula a tiempo en alguna de las dos disciplinas indicadas (Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla.
- Nivel medio alto de inglés. Mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL).
- No ser beneficiaria de alguna otra beca concedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

## 5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS.

- Los procesos de selección serán llevados a cabo por el Departamento de Recursos Humanos de eks Energy, siendo este el que tome en última instancia la decisión final de seleccionar a las candidatas.
- El proceso de selección de las becas seguirá los cauces de cualquier otro proceso de selección, en el que en un primer lugar se procederá a una exclusión de las candidatas que no cumplan los requisitos, quedando de esta manera una primera preselección de candidatas. A continuación, será el Departamento de Recursos Humanos el que deberá definir las condiciones más determinantes para cada candidata, tales como la nota media, la titulación en idiomas o cualquier otra formación adicional que pudiese aportar. Por último, se citará a las candidatas escogidas de cara a realizar una entrevista en la que deberán aportar una carta de motivación para acceder a la beca.
- Durante el tiempo que se prolongue el proceso de selección, el Departamento de Recursos Humanos podrá solicitar toda la información que crea necesaria a las candidatas, de cara a la comprobación de los datos aportados.
- Tras analizar cada una de las candidaturas completas, será el Departamento de RRHH quien escoja a dos beneficiarias de la beca, procediendo a comunicárselo a las mismas. El resto de candidatas quedarán como suplentes para, si se diera el caso, alguna de las beneficiarias iniciales renunciara a la beca.
- De esta manera, eks Energy concederá estas becas a propuesta del Departamento de RRHH, reservándose el derecho a que estas queden parcial o totalmente desiertas en caso de que concurran motivos justificados para ello.

## 6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la convocatoria de estas becas supondrá la aceptación plena e incondicional de estas bases por parte de las participantes.

## 7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal que faciliten las solicitantes de esta beca a eks Energy, como responsable del tratamiento, serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos (“RGPD”) así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales o a la legislación nacional aplicable en el momento de la convocatoria.

Los datos personales que faciliten las candidatas a eks Energy serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar su solicitud y proceder a la valoración y consiguiente adjudicación de la beca. Estos datos permanecerán en la base de datos de la empresa únicamente por el tiempo necesario para la finalidad referida. Una vez se haya adjudicado la beca, se procederá a la eliminación de los datos de las candidatas de la base de datos, salvo que proceda su bloqueo por obligación legal, o bien para la defensa y/o ejercicios que pudieran derivarse.

En caso de que las candidatas se negaran a proporcionar los datos calificados como obligatorios, propiciará la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

Al facilitar los datos a eks Energy, cada candidata declara y garantiza que los mismos son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados para el momento de participar en la convocatoria. Además, se comprometen a informar de cualquier cambio que pudiera tener lugar respecto a los mismos durante el tiempo que esté activo el proceso de elección de candidatas, hasta la comunicación de la elección de las agraciadas. Serán estas las únicas responsables de los daños y perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran tener lugar a raíz de la no cumplimentación de la presente obligación.

En caso de que alguna de las candidatas sienta vulnerados sus derechos en lo relativo a la protección sus datos personales, en especial en aquellos casos que en los que pudiera no haber satisfecho sus derechos en el ejercicio de los mismos, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web <https://www.aepd.es/es>

## 8. GENERALES

eks Energy se reserva el derecho a modificar las presentes bases en caso de que pudieran acontecer, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que razonablemente den lugar a ello, o que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la convocatoria.

Participar en la presente convocatoria tendrá como consecuencia la aceptación de que la legislación aplicable es la española.

Las bases de esta convocatoria se encontrarán disponibles en la página web de eks Energy: [https://eks\\_Energyenergy.com/](https://eks_Energyenergy.com/), a disposición de cualquier persona que quisiera consultarlas.



# eks

E N E R G Y

## HEADQUARTERS

Avda. de Camas 28-26, PIBO  
41110 Bollullos de la Mitación,  
SEVILLA, ESPAÑA

## LOCATION U.S.A

501 W Broadway,  
San Diego, 92101,  
California, United States

## LOCATION SOUTH AFRICA

Atrium on 5th Street, 9th floor  
Sandton 2196,  
Gauteng, Johannesburg

## LOCATION CHILE

erro El Plomo #5680 Depa #301,  
Cómuna Las Condes  
Santiago, Chile